

En Madrid, a 20 de abril de 2018

Estimado/a partícipe:

Gestifonsa, S.G.I.I.C., S.A.U., como Sociedad gestora de Gestifonsa Renta Variable España, FI (fondo absorbente) y Cartera Variable, FI (fondo absorbido), procede a comunicarle que ha acordado la fusión por absorción de Gestifonsa Renta Variable España, FI (Nº de registro CNMV: 660), como fondo beneficiario (absorbente) y Cartera Variable, FI (Nº registro CNMV: 1.678) como fondo fusionado (absorbido).

1. Aprobación por la CNMV

En cumplimiento de lo previsto en el artículo 26 de la Ley 35/2003, de Instituciones de Inversión Colectiva, les comunicamos que la fusión de las referidas IIC ha sido autorizada por la Comisión Nacional del Mercado de Valores con fecha 13 de abril de 2018.

2. Contexto y justificación de la fusión

Los motivos que justifican la fusión se fundamentan en la racionalización de la oferta de fondos de la gestora y en la búsqueda de sinergias propias de la unificación de las inversiones en un solo fondo de inversión

3. Diferencias sustanciales de política y estrategia de inversión, comisiones y gastos, resultados previstos, posible disminución del rendimiento

Dado que el fondo beneficiario (absorbente) no va a realizar modificaciones que otorguen a los partícipes el derecho de separación o información previa, le recomendamos la lectura del documento con los datos fundamentales para el inversor que se adjunta (**Anexo II**).

En el **Anexo I** se incluye un cuadro comparativo de las IIC involucradas en la fusión, detallando las diferencias sustanciales de política y estrategia de inversión, comisiones y gastos, resultados previstos, así como una posible disminución del rendimiento.

Aquellos partícipes del fondo absorbido que el día anterior al otorgamiento del documento contractual de la fusión cumplan con los requisitos de la **clase cartera** del fondo beneficiario (ser cliente institucional, IIC, Fondos de Pensiones, EPSV y clientes con contrato de gestión discrecional de carteras y de asesoramiento independiente ofrecido por empresas con acuerdos con la Gestora), se integrarán en esta clase. El resto de partícipes del fondo absorbido se integrarán en la **clase minorista** del fondo beneficiario.

A continuación, se incluye una comparativa de las dos clases disponibles del fondo beneficiario:

Clases	COMISIONES		Inversión Mínima Inicial
	Gestión (anual)	Depósito (anual)	
Clase Cartera	1,35%	0,10%	6 euros
Clase Minorista	2,25%	0,10%	6 euros

4. Evolución de las carteras de los fondos beneficiario y fusionado hasta la ejecución de la fusión

Actualmente, ninguno de los fondos está invirtiendo en activos que sean incompatibles con la política de inversión que seguirá el fondo beneficiario (absorbente).

Para obtener más información existe a disposición de los partícipes en el domicilio de la gestora y en los registros de la CNMV, los informes periódicos de los fondos, en los que se puede consultar composición detallada de la cartera, así como otra información económica financiera relevante de los fondos y otros documentos informativos como el folleto y el reglamento de gestión.

5. Derechos específicos de los partícipes

5.1 Derecho a mantener su inversión

Si usted desea mantener su inversión con las condiciones y características aquí ofrecidas, no necesita realizar ningún tipo de trámite. Una vez ejecutada la fusión, los partícipes que no ejerzan el derecho de separación dentro del plazo pertinente, podrán ejercer sus derechos como partícipes del fondo beneficiario.

5.2 Derecho al reembolso o traspaso

Si por el contrario decide reembolsar o traspasar sus posiciones, al carecer ambos fondos de comisión de reembolso podrá efectuar el reembolso de sus participaciones, sin comisión o gasto alguno, al valor liquidativo aplicable a la fecha de solicitud.

La tributación de los rendimientos obtenidos dependerá de la legislación fiscal aplicable a su situación personal, todo ello sin perjuicio de la normativa aplicable a los traspasos entre IIC. Para el tratamiento de los rendimientos obtenidos por personas jurídicas, no residentes o con regímenes especiales, se estará a lo establecido en la normativa vigente.

SI USTED DECIDE NO REEMBOLSAR, MANTENIENDO SU INVERSIÓN, ESTÁ ACEPTANDO CONTINUAR COMO PARTÍCIPE DEL FONDO BENEFICIARIO (ABSORBENTE), CUYAS CARACTERÍSTICAS SE DESCRIBEN EN EL DOCUMENTO CON LOS DATOS FUNDAMENTALES PARA EL INVERSOR (QUE SE ADJUNTA A LA PRESENTE).

5.3 Derecho a obtener información adicional

Existe a disposición de los partícipes el Proyecto de Fusión, que puede ser solicitado gratuitamente a la Sociedad Gestora.

6. Aspectos procedimentales de la fusión y fecha efectiva prevista para la fusión

La fusión por absorción implica la incorporación del patrimonio del fondo fusionado, con transmisión por título de sucesión universal de la totalidad de su patrimonio, derechos y obligaciones a favor del fondo beneficiario, quedando aquél como consecuencia de la fusión disuelto sin liquidación.

La ecuación de canje será el resultado del cociente entre el valor liquidativo del fondo fusionado y el valor liquidativo de cada una de las respectivas clases del fondo beneficiario en las que se integrarán los partícipes del fondo fusionado (**clase cartera** para clientes institucionales, IIC, Fondos de Pensiones, EPSV y clientes con contrato de gestión discrecional de carteras y de asesoramiento independiente ofrecido por empresas con acuerdos con la Gestora, y **clase minorista** para el resto de partícipes).

La ecuación de canje definitiva se determinará con los valores liquidativos al cierre del día anterior al del otorgamiento del documento contractual de la fusión.

La ejecución de la fusión se producirá transcurridos al menos cuarenta días naturales desde la fecha de la remisión de la presente carta, o bien, si fuese posterior, desde la última de las fechas de las publicaciones legales en el BOE y en la página web: www.gestifonsa.es. La fecha prevista de la ejecución de la fusión es la primera quincena de junio de 2018.

7. Información a los partícipes de los efectos fiscales de la fusión

La presente fusión tiene un régimen fiscal especial previsto en el Capítulo VII del Título VII de la Ley 27/2014, de 27 de noviembre, del Impuesto sobre Sociedades. Como consecuencia de lo anterior, la fusión no tendrá efectos para los inversores en el Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas ni en el Impuesto sobre Sociedades, manteniéndose, en todo caso, la antigüedad de las participaciones.

La sociedad gestora se responsabiliza de la información fiscal contenida en este documento. En caso de duda, se recomienda a los partícipes solicitar asesoramiento profesional para la determinación de las consecuencias fiscales aplicables a su caso concreto.

Reciba un cordial saludo

Fernando García de la Serrana Villalobos
Gestifonsa, S.G.I.I.C., S.A.U.



Ana Isabel García Berjón
Gestifonsa, S.G.I.I.C., S.A.U.

A handwritten signature in blue ink, appearing to read "Ana Isabel García Berjón", written over a horizontal line.

Anexo 1: Cuadro comparativo de los fondos involucrados en la fusión.

Anexo 2: Ejemplar del documento con los datos fundamentales para el inversor del fondo beneficiario

Anexo I – Cuadro comparativo de los fondos involucrados en la fusión

Concepto	Fondo fusionado – absorbido- (características actuales)	Fondo beneficiario (absorbente)	
	Cartera Variable, FI	Gestifonsa Renta Variable España, FI.	
Categoría/ Vocación	Renta Variable Euro	Renta Variable Euro	
Política/estrategia de inversión	La gestión toma como referencia la rentabilidad del índice IBEX-35, pudiendo superar los límites generales de diversificación.	La gestión toma como referencia la rentabilidad del índice IBEX-35, pudiendo superar los límites generales de diversificación.	
Nivel de riesgo (IRR) y otros riesgos no recogidos en el indicador.	6, en una escala del 1 al 7. Riesgo de concentración geográfica o sectorial. Riesgo de crédito.	6, en una escala del 1 al 7. Riesgo de concentración geográfica o sectorial. Riesgo de crédito.	
		Clase Cartera	Clase Minorista
Cifra anual de gastos corrientes	2.23%	1.53%	2.43%
Comisión Gestión Anual	2%	1.35%	2.25%
Comisión Resultados	No existe	No existe	No existe
Comisión Depositario Anual	0.15%	0.10%	0.10%
Comisión / Descuento por Suscripción	No existe	No existe	No existe
Comisión / Descuento por Reembolso	No existe	No existe	No existe
Gastos a soportar por el Fondo	Intermediación, liquidación, tasas de la CNMV, auditoría y gastos financieros por préstamos o descubiertos.	Intermediación, liquidación, tasas de la CNMV, auditoría y gastos financieros por préstamos o descubiertos.	Intermediación, liquidación, tasas de la CNMV, auditoría y gastos financieros por préstamos o descubiertos.
Frecuencia cálculo valor liquidativo	Diaria	Diaria	Diaria
Valor liquidativo aplicable	El del mismo día de la fecha de solicitud. No obstante, las órdenes cursadas a partir de las 17:00 horas o en un día inhábil se tramitarán junto con las realizadas al día siguiente hábil	El del mismo día de la fecha de solicitud. No obstante, las órdenes cursadas a partir de las 17:00 horas o en un día inhábil se tramitarán junto con las realizadas al día siguiente hábil	El del mismo día de la fecha de solicitud. No obstante, las órdenes cursadas a partir de las 17:00 horas o en un día inhábil se tramitarán junto con las realizadas al día siguiente hábil

Las diferencias existentes entre el fondo fusionado (absorbido) y el beneficiario (absorbente) podrían afectar a los resultados previstos, a los riesgos asumidos por el fondo o conllevar una posible disminución del rendimiento.

**Anexo II – Documento con los datos fundamentales para el inversor del Fondo beneficiario
(absorbente) Gestifonsa Renta Variable España, F.I.**



DATOS FUNDAMENTALES PARA EL INVERSOR

El presente documento recoge los datos fundamentales sobre este fondo que el inversor debe conocer. No se trata de material de promoción comercial. La ley exige que se facilite esta información para ayudarle a comprender la naturaleza del fondo y los riesgos que comporta invertir en él. Es aconsejable que lea el documento para poder tomar una decisión fundada sobre la conveniencia o no de invertir en él.

CLASE MINORISTA, participación del fondo **GESTIFONSA RENTA VARIABLE ESPAÑA, FI**
(Código ISIN: ES0138253036)

Nº Registro del Fondo en la CNMV: 660

La Gestora del fondo es GESTIFONSA, S.G.I.I.C., S.A. (Grupo: BANCO CAMINOS)

Objetivos y Política de Inversión

El fondo pertenece a la categoría: Fondo de Inversión. RENTA VARIABLE EURO.

Objetivo de gestión: La gestión toma como referencia la rentabilidad del índice IBEX-35, pudiendo superar los límites generales de diversificación.

Política de inversión: El Fondo tendrá al menos un 75% de la exposición total en renta variable de cualquier sector de emisores españoles, principalmente del Ibx 35 y, residualmente, de otros índices de la UE (Eurostoxx-50, FTSE-100, CAC-40, DAX-30, MIBTEL, etc.).

La Gestora buscará, asimismo, inversiones en valores de pequeña y mediana capitalización de emisores/mercados españoles y de la U.E., con el objetivo de conseguir una rentabilidad adicional al índice de referencia.

La parte no invertida en Renta Variable se invertirá en activos de Renta Fija tanto pública como privada de máxima liquidez, de emisores/mercados de la UE, principalmente Deuda Pública de los Estados miembros, con alta calificación crediticia (mínimo A-) o, si fuera inferior, el rating que tenga en cada momento el Reino de España, no existiendo límites sobre la duración media de la cartera de renta fija.

Los activos estarán denominados principalmente en moneda euro, con un máximo del 5% de exposición en riesgo divisa.

El seguimiento del índice se realizará tanto de forma física (acciones) como de forma sintética (derivados). Dicha operativa implicará, para los partícipes del Fondo, un alto grado de exposición a la evolución del índice subyacente, no existiendo riesgo de contraparte en los derivados utilizados, al estar cotizados en mercados organizados de derivados.

La exposición máxima a riesgo de mercado por derivados es el patrimonio neto.

Se podrá invertir más del 35% en valores de un Estado de la UE, una Comunidad Autónoma, una Entidad Local, los Organismos Internacionales de los que España sea miembro y Estados con solvencia no inferior a la de España.

Se podrá operar con derivados negociados en mercados organizados de derivados con la finalidad de cobertura y de inversión. Esta participación es de acumulación, es decir, los rendimientos obtenidos son reinvertidos.

El partícipe podrá suscribir y reembolsar sus participaciones con una frecuencia diaria.

Si usted quiere suscribir o reembolsar participaciones el valor liquidativo aplicable será el del mismo día de la fecha de solicitud. No obstante, las órdenes cursadas a partir de las 17:00 horas o en un día inhábil se tramitarán junto con las realizadas al día siguiente hábil. Los comercializadores podrán fijar horas de corte anteriores a la indicada.

Recomendación: Este fondo puede no ser adecuado para inversores que prevean retirar su dinero en un plazo de menos de 3 años.

Perfil de Riesgo y Remuneración

<-- Potencialmente menor rendimiento Potencialmente mayor rendimiento --> La categoría "1" no significa que la inversión esté
<-- Menor riesgo Mayor riesgo --> libre de riesgo.

1	2	3	4	5	6	7
---	---	---	---	---	---	---

Este dato es indicativo del riesgo del fondo y está calculado en base a datos históricos que, no obstante, pueden no constituir una indicación fiable del futuro perfil de riesgo del fondo. Además, no hay garantías de que la categoría indicada vaya a permanecer inalterable y puede variar a lo largo del tiempo.

¿Por qué en esta categoría? Se invierte más del 75% en renta variable de emisores españoles, principalmente de alta capitalización, existiendo por tanto riesgo de concentración geográfica.

Los presentes datos fundamentales para el inversor son exactos a 09/02/2018

Gastos

Estos gastos se destinan a sufragar los costes de funcionamiento del fondo, incluidos comercialización y distribución. Dichos gastos reducen el potencial de crecimiento de la inversión.

Gastos no recurrentes percibidos con anterioridad o posterioridad a la inversión.	
Comisiones de suscripción.	Ninguna.
Comisiones de reembolso.	Ninguna.
Éste es el máximo a detracer de su inversión. Consulte a su distribuidor / asesor sobre el importe efectivamente aplicado.	
Gastos detraídos del fondo a lo largo de un año.	
Gastos corrientes.	2,43%.
Gastos detraídos del fondo en determinadas condiciones específicas.	
Comisiones sobre resultados.	Ninguna.

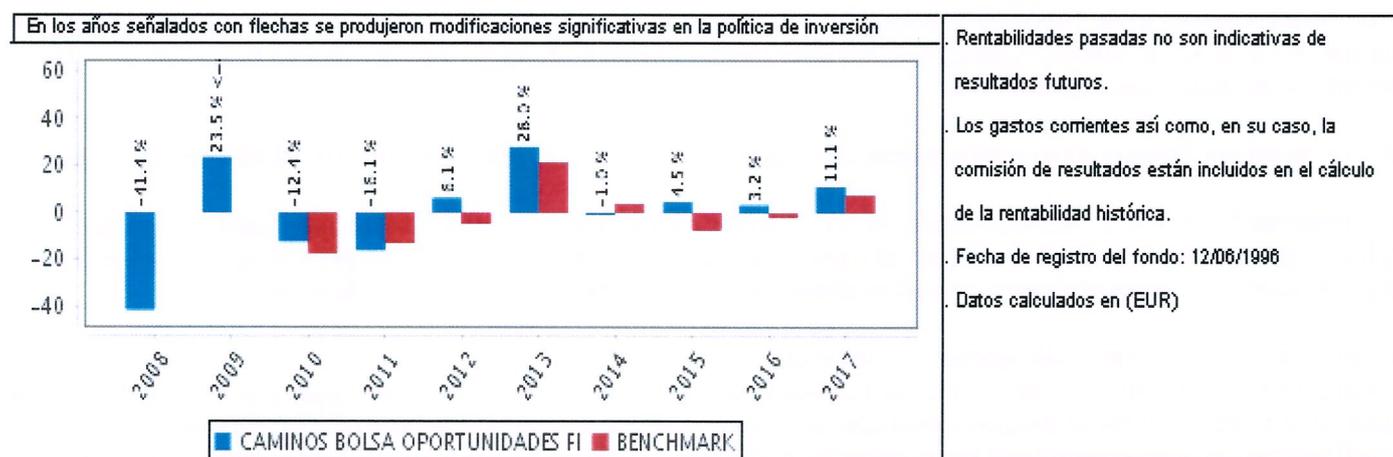
La información detallada puede encontrarla en el folleto disponible en la web de la gestora y en la CNMV.

Los gastos corrientes son los soportados por el fondo en el ejercicio 2017. No obstante, este importe podrá variar de un año a otro.

Datos actualizados según el último informe anual disponible.

Si desea más información sobre gastos y comisiones consulte el apartado “Comisiones y Gastos” del folleto de la IIC.

Rentabilidad Histórica



Datos actualizados según el informe anual disponible.

Información Práctica

El depositario del fondo es BANCO CAMINOS, S.A. (Grupo: BANCO CAMINOS)

Fiscalidad: La tributación de los rendimientos obtenidos por los partícipes dependerá de la legislación fiscal aplicable a su situación personal. Los rendimientos de los fondos de inversión tributan al 1% en el Impuesto sobre Sociedades.

Información adicional: Este documento debe ser entregado, previo a la suscripción, con el último informe semestral publicado. Estos documentos, el folleto, que contiene el reglamento de gestión y los últimos informes trimestral y anual, pueden solicitarse gratuitamente y ser consultados por medios telemáticos en la Sociedad Gestora o en las entidades comercializadoras y en los registros de la CNMV (disponibles en castellano). El valor liquidativo del fondo se puede consultar en el Boletín de Cotización de la Bolsa de Valores de Madrid.

La gestora y el depositario únicamente incurrirán en responsabilidad por las declaraciones contenidas en el presente documento que resulten engañosas, inexactas o incoherentes frente a las correspondientes partes del folleto del fondo.

Este fondo está autorizado en España el 12/06/1996 y está regulado por la CNMV.

DATOS FUNDAMENTALES PARA EL INVERSOR

El presente documento recoge los datos fundamentales sobre este fondo que el inversor debe conocer. No se trata de material de promoción comercial. La ley exige que se facilite esta información para ayudarle a comprender la naturaleza del fondo y los riesgos que comporta invertir en él. Es aconsejable que lea el documento para poder tomar una decisión fundada sobre la conveniencia o no de invertir en él.

CLASE CARTERA, participación del fondo **GESTIFONSA RENTA VARIABLE ESPAÑA, FI**

(Código ISIN: ES0138253002)

Nº Registro del Fondo en la CNMV: 660

La Gestora del fondo es GESTIFONSA, S.G.I.I.C., S.A. (Grupo: BANCO CAMINOS)

Objetivos y Política de Inversión

El fondo pertenece a la categoría: Fondo de Inversión. RENTA VARIABLE EURO.

Objetivo de gestión: La gestión toma como referencia la rentabilidad del índice IBEX-35, pudiendo superar los límites generales de diversificación.

Política de inversión: El Fondo tendrá al menos un 75% de la exposición total en renta variable de cualquier sector de emisores españoles, principalmente del Ibex 35 y, residualmente, de otros índices de la UE (Eurostoxx-50, FTSE-100, CAC-40, DAX-30, MIBTEL, etc.).

La Gestora buscará, asimismo, inversiones en valores de pequeña y mediana capitalización de emisores/mercados españoles y de la U.E., con el objetivo de conseguir una rentabilidad adicional al índice de referencia.

La parte no invertida en Renta Variable se invertirá en activos de Renta Fija tanto pública como privada de máxima liquidez, de emisores/mercados de la UE, principalmente Deuda Pública de los Estados miembros, con alta calificación crediticia (mínimo A-) o, si fuera inferior, el rating que tenga en cada momento el Reino de España, no existiendo límites sobre la duración media de la cartera de renta fija.

Los activos estarán denominados principalmente en moneda euro, con un máximo del 5% de exposición en riesgo divisa.

El seguimiento del índice se realizará tanto de forma física (acciones) como de forma sintética (derivados). Dicha operativa implicará, para los partícipes del Fondo, un alto grado de exposición a la evolución del índice subyacente, no existiendo riesgo de contraparte en los derivados utilizados, al estar cotizados en mercados organizados de derivados.

La exposición máxima a riesgo de mercado por derivados es el patrimonio neto.

Se podrá invertir más del 35% en valores de un Estado de la UE, una Comunidad Autónoma, una Entidad Local, los Organismos Internacionales de los que España sea miembro y Estados con solvencia no inferior a la de España.

Se podrá operar con derivados negociados en mercados organizados de derivados con la finalidad de cobertura y de inversión. Esta participación es de acumulación, es decir, los rendimientos obtenidos son reinvertidos.

El partícipe podrá suscribir y reembolsar sus participaciones con una frecuencia diaria.

Si usted quiere suscribir o reembolsar participaciones el valor liquidativo aplicable será el del mismo día de la fecha de solicitud. No obstante, las órdenes cursadas a partir de las 17:00 horas o en un día inhábil se tramitarán junto con las realizadas al día siguiente hábil. Los comercializadores podrán fijar horas de corte anteriores a la indicada.

Recomendación: Este fondo puede no ser adecuado para inversores que prevean retirar su dinero en un plazo de menos de 3 años.

Colectivo de inversores a los que se dirige: Clientes institucionales, IIC, Fondos de Pensiones, EPSV y clientes con contrato de gestión discrecional de carteras y de asesoramiento independiente ofrecido por empresas con acuerdos con la Gestora.

Perfil de Riesgo y Remuneración

<-- Potencialmente menor rendimiento Potencialmente mayor rendimiento --> La categoría "1" no significa que la inversión esté

<-- Menor riesgo Mayor riesgo --> libre de riesgo.

1	2	3	4	5	6	7
---	---	---	---	---	---	---

Este dato es indicativo del riesgo del fondo y está calculado en base a datos históricos que, no obstante, pueden no constituir una indicación fiable del futuro perfil de riesgo del fondo. Además, no hay garantías de que la categoría indicada vaya a permanecer inalterable y puede variar a lo largo del tiempo.

¿Por qué en esta categoría? Se invierte más del 75% en renta variable de emisores españoles, principalmente de alta capitalización, existiendo por tanto riesgo de concentración geográfica.

Los presentes datos fundamentales para el inversor son exactos a 09/02/2018

Gastos

Estos gastos se destinan a sufragar los costes de funcionamiento del fondo, incluidos comercialización y distribución. Dichos gastos reducen el potencial de crecimiento de la inversión.

Gastos no recurrentes percibidos con anterioridad o posterioridad a la inversión.	
Comisiones de suscripción.	Ninguna.
Comisiones de reembolso.	Ninguna.
Éste es el máximo a deducir de su inversión. Consulte a su distribuidor / asesor sobre el importe efectivamente aplicado.	
Gastos deducidos del fondo a lo largo de un año.	
Gastos corrientes.	1,53%.
Gastos deducidos del fondo en determinadas condiciones específicas.	
Comisiones sobre resultados.	Ninguna.

La información detallada puede encontrarla en el folleto disponible en la web de la gestora y en la CNMV.

La cifra que aquí se muestra en relación con los gastos corrientes constituye una estimación de dichos gastos. La cifra de gastos se ha simulado al tratarse de una clase de participación de nueva creación. El informe anual de la IIC correspondiente a cada ejercicio presentará de manera pormenorizada los gastos exactos cobrados.

Si desea más información sobre gastos y comisiones consulte el apartado "Comisiones y Gastos" del folleto de la IIC.

Rentabilidad Histórica

Los datos disponibles son insuficientes para proporcionar a los inversores una indicación de la rentabilidad histórica que resulte de utilidad.

Datos actualizados según el último informe anual disponible.

Información Práctica

El depositario del fondo es BANCO CAMINOS, S.A. (Grupo: BANCO CAMINOS)

Fiscalidad: La tributación de los rendimientos obtenidos por los partícipes dependerá de la legislación fiscal aplicable a su situación personal. Los rendimientos de los fondos de inversión tributan al 1% en el Impuesto sobre Sociedades.

Información adicional: Este documento debe ser entregado, previo a la suscripción, con el último informe semestral publicado. Estos documentos, el folleto, que contiene el reglamento de gestión y los últimos informes trimestral y anual, pueden solicitarse gratuitamente y ser consultados por medios telemáticos en la Sociedad Gestora o en las entidades comercializadoras y en los registros de la CNMV (disponibles en castellano). El valor liquidativo del fondo se puede consultar en el Boletín de Cotización de la Bolsa de Valores de Madrid.

La gestora y el depositario únicamente incurrirán en responsabilidad por las declaraciones contenidas en el presente documento que resulten engañosas, inexactas o incoherentes frente a las correspondientes partes del folleto del fondo.

Este fondo está autorizado en España el 12/06/1996 y está regulado por la CNMV.